

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

UGEL N° 09

Unidad de Gestión
Educativa Local - Huaura

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Resolución Directoral UGEL 09 N° 000153

ÁREA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

Hualmay, **26 ENE. 2024**

Visto, el Expediente N° 3073277-2024, Registro de Documento N° 5025782-2024, Resolución Directoral N° 005313-2023, y los documentos que se adjuntan en un total de cinco (05) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, es política del Ministerio de Educación y de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 09 - Huaura, garantizar el desenvolvimiento de una buena administración dentro de los alcances de las normas legales vigentes;

Que, según el Artículo 212° del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, señala: Rectificación de errores: 212.1 Los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión. (...).

Que, mediante Oficio N° 007-2023-DIE-N 20334-HUAURA, la Directora de la Institución Educativa 20334, solicita la rectificación de la Resolución Directoral UGEL 09 N° 005313 de fecha 07 de setiembre del 2023, donde SE RESUELVE, en el Artículo 1°.- Aprobar el Reconocimiento de pago por los días laborados a favor de Adelina Dalia, PASCUAL TRUJILLO, consignándose error material en cuanto al siguiente detalle.

Dice:

Vigencia del Contrato : Desde el 11/08/2023 hasta el 27/08/2023

Debe Decir:

Vigencia del Contrato : Desde el 11/07/2023 hasta el 27/07/2023

Estando autorizado por la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 09-H, ejecutado por el Área de Gestión Administrativa - Equipo de Movimiento de Personal, mediante Hoja de Ejecución N° 106-2024-EAP-JAGA-UGEL-09-H;

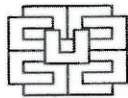
De conformidad el Artículo 201° Numeral 201.1 de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley 27806, D.SN° 004-2013-

Nacimos Para Ser Grandes y Trabajamos Para Serlo

Central 2394185 / AGA 2324758 / CONT 2394664

Cal. Juan R. Rosado N° 193 - Hualmay - Huaura - Perú





GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

UGEL N° 09

Unidad de Gestión
Educativa Local - Huaura

ED, Reglamento de Organización y Funciones de las Direcciones Regionales de Educación y de las Unidades de Gestión Educativa Local:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1° RECTIFICAR, el error incurrido en la Resolución Directoral N° 005313 de fecha 07 de Setiembre del 2023, Artículo 1 Numeral 1.3 Datos del Contrato, correspondiente a doña Adelina Dalia, PASCUAL TRUJILLO, bajo los siguientes términos:

Dice:

Vigencia del Contrato : Desde el 11/08/2023 hasta el 27/08/2023

Debe Decir:

Vigencia del Contrato : Desde el 11/07/2023 hasta el 27/07/2023

ARTICULO 02° DEJESE, subsistente los demás extremos de la Resolución Directoral N° 005313 de fecha 07 de Setiembre del 2023.

ARTICULO 03° DISPONER que la Oficina de Trámite Documentario de esta Sede Administrativa, en virtud a sus atribuciones y funciones cumpla con notificar la presente resolución.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

Lic. **LUIS ANGEL PARCCO QUISPE.**
DIRECTOR DE PROGRAMA SECTORIAL III
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL N° 09 - HUAURA

